

CONSTANCIA: Una vez revisado el expediente, se observa que se notificó el demandado CÉSAR AUGUSTO PATIÑO GÓMEZ el día 23 de junio de 2023, entendiéndose notificado el día 28 de junio de 2023.

Días hábiles para contestar: 29, 30 de junio y 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28. En silencio.

De igual manera, el día 21 de julio de 2023, se presentó por parte del señor GEMAY RAMOS, solicitud de vinculación al proceso como litisconsorte necesario, sírvase proveer.

Armenia Quindío, Octubre 2 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2023 - 101
 Proceso VERBAL - REIVINDICATORIO
 Demandante ARIEL RAMIREZ GUTIERREZ
 Demandado CESAR AUGUSTO PATIÑO GOMEZ

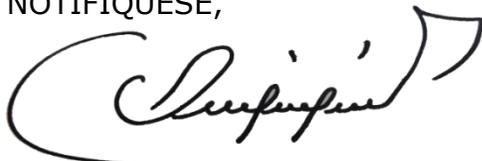
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre Dos de dos mil veintitrés.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se tendrá por notificado al demandado CÉSAR AUGUSTO PATIÑO GÓMEZ, quien no contestó la demanda.

Ahora bien, frente a la solicitud presentada por el señor GEMAY RAMOS, donde busca sea reconocido como Litis consorte necesario, bajo los apartes del artículo 61 del Código General del Proceso, encuentra este operador judicial pertinente colocar de presente la dicha solicitud a la apoderada de la parte demandante, para que valore las pruebas aportada y si a bien lo considere integre al contradictorio a dicho solicitante.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de octubre de 2023.

No. 171


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd056a299a0fa2b056298bc8e89205e3727aabca2ac2721ad6621f360aa3434f**

Documento generado en 29/09/2023 04:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>